



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 182 - 2020-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay,

06 MAYO 2020

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 098-2020-EF, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Regionales;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal 2), numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estable que; las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2020-EF se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar de forma complementaria la contratación de servicios para el alojamiento temporal en cuarentena por catorce (14) días, así como la alimentación completa diaria de las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad que retornen a su domicilio habitual en su jurisdicción durante la vigencia de la emergencia sanitaria, por el importe total de S/ 19 980 686,00, conforme al Anexo adjunto al citado decreto supremo, corresponde al Gobierno Regional de Apurímac la suma de S/ 887 040,00;

Que, con Informe N° 555-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, que incorpora la transferencia de partidas en el presupuesto institucional del Gobierno Regional de Apurímac, para financiar la contratación de servicios para el alojamiento temporal en cuarentena así como la alimentación completa durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, corresponde al Gobierno Regional de Apurímac, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios por el monto de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 887 040,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Decreto

Jr. Puno N° 107  
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174  
www.regionapurimac.gov.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gov.pe





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



182

de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruebe la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 098-2020-EF, por un monto de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 887 040,00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	887,040
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	439,280
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	439,280
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	439,280
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	439,280
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	439,280
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	439,280
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	439,280
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	439,280
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>439,280</b>
		=====
UNIDAD EJECUTORA	: 002 SEDE CHANKA	424,800
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	424,800
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	424,800
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	424,800
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	424,800
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	424,800
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	424,800
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	424,800
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>424,800</b>
		=====
UNIDAD EJECUTORA	: 003 SUB REGION CHINCHEROS	22,960
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	22,960
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	22,960
ACTIVIDAD/ACCION INVERSION/OBRA	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	22,960
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	22,960





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	22,960	
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	22,960	
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	22,960	
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>22,960</b>	
			=====	
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>887,040</b>	
			=====	

182

## Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GR/BLN  
GRPPAT/EGA  
SGPTO/DPC



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000358**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/05/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 182-2020

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD 08/05/2020

TIPO DE MODIFICACIÓN TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN D. S. N° 098-2020-EF DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO RAL POR COVID-19

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESFESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	439,280
3999999 SIN PRODUCTO	0	439,280
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE	0	439,280
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	439,280
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	439,280
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>439,280</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000073**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/05/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 182-2020

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD 08/05/2020

TIPO DE MODIFICACIÓN TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : MERITO, DS N° 098-2020-EF, FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ALOJAMIENTO TEMPORAL- CIVID-19

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	424,800
3999999 SIN PRODUCTO	0	424,800
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE	0	424,800
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	424,800
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	424,800
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>424,800</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000030

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/05/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 182-2020

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD 08/05/2020

TIPO DE MODIFICACIÓN TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN DS 098-2020-EF, DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA FINANCIAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y L COVID 19

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	22,960
3999999 SIN PRODUCTO	0	22,960
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE	0	22,960
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	22,960
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	22,960
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>22,960</b>

